



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FORMACIÓN EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS ARTISTAS FORMADORES

GFOR-PROT-05

V.1

23/02/2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE.....	2
4. RESPONSABLES.....	2
4.1. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:.....	2
4.2. ARTISTAS FORMADORES:.....	2
5. DEFINICIONES.....	3
6. IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.....	3
6.1. Gerencia Crea.....	4
Mitigación de riesgos derivados de la infraestructura.....	4
4	
Equipamientos Crea/ Espacios de extensión.....	4
Equipo componente pedagógico:	4
Equipo componente territorial:.....	4
Equipo del componente infraestructura y dotaciones.....	4
6.1.1 Equipamientos Crea.....	4
6.2. Gerencia Nidos	8
6.2.1. Procedimiento general:.....	9
6.2.2. Aspectos a contemplar por cada componente:.....	10
6.3 Actos y Condiciones Inseguras en los Procesos Artísticos.....	10
6.4 Lineamientos SST para Artistas Formadores.....	11
6.5 Seguridad vial en traslados.....	11
7. Derechos de prevención de accidentes laborales para artistas formadores.....	12
8. Consideraciones especiales de operación.....	12

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de procesos de formación artística implica una serie de actividades que, aunque creativas y enriquecedoras, no están exentas de riesgos. Desde el montaje de espacios hasta la ejecución de prácticas pedagógicas, las y los artistas formadores se enfrentan a condiciones que pueden comprometer su seguridad física, emocional y técnica. Este protocolo busca erradicar la idea de que los accidentes “les ocurren a otros” y promueve una cultura preventiva activa, en la que cada formador asume un rol protagónico en la identificación y mitigación de riesgos. La prevención no solo protege la integridad de quienes enseñan, sino que también garantiza entornos seguros y propicios para el aprendizaje artístico.

2. OBJETIVO

Establecer medidas preventivas integrales que garanticen la seguridad física, emocional y técnica de las y los artistas formadores de la Subdirección de Formación Artística, durante el desarrollo de los procesos pedagógicos en los distintos espacios institucionales, comunitarios y demás definidos en los planes de trabajo y/o programaciones.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a todas y todos los artistas formadores, así como a los gestores territoriales (GT) y al equipo de acompañamiento artístico territorial (EAAT) en el caso de la Gerencia Nidos; y al equipo pedagógico y territorial de la Gerencia Crea, gerencias adscritas a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. De igual manera, este protocolo es transversal a las áreas y/o lenguajes artísticos implementados en ambas gerencias, tanto de forma individual como en prácticas interdisciplinarias: música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, audiovisuales y creación digital. El protocolo inicia con el proceso de vinculación institucional y se extiende al desarrollo de las sesiones formativas, estableciendo lineamientos preventivos que promueven el autocuidado, la seguridad física y emocional, así como la identificación temprana de riesgos laborales.

4. RESPONSABLES

La ejecución, verificación y seguimiento del Protocolo de Seguridad vigente estarán a cargo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por otra parte, la Subdirección de Formación Artística de Idartes, mediante las Gerencias Crea y Nidos, asumirá la responsabilidad operativa de su implementación, incluyendo el reporte oportuno de condiciones inseguras, la participación en procesos de inducción, capacitación y campañas de sensibilización, así como demás acciones establecidas para garantizar la gestión integral del riesgo en los espacios misionales.

4.1. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Recibir reportes de actos y condiciones inseguras.
- Realizar seguimiento técnico
- Capacitar Equipos de Artistas Formadores.

4.2. ARTISTAS FORMADORES:

- Aplicar medidas de prevención
- Reportar riesgos
- Liderar Experiencias Seguras.

4.3. EQUIPO DE LOS COMPONENTES TERRITORIAL, PEDAGÓGICO E INFRAESTRUCTURA

- Articular espacios de extensión.

- Identificar riesgos.
- Sugerir las medidas de mitigación en los espacios de extensión /reforzar acciones preventivas del protocolo con el equipo de artistas formadores

4.4. COORDINADORES

- Facilitar protocolos.
- Acompañar grupos
- Validar condiciones de seguridad.

5. DEFINICIONES

- Acción correctiva: mecanismos que se toman en el momento de encontrar una no conformidad con el objetivo de que no vuelva a ocurrir.
- Acción preventiva: mecanismos que se implementan para eliminar las causas potenciales de no conformidades con el fin de prevenirlas.
- Artista formador- AF: profesional vinculado a procesos pedagógicos en áreas y/o lenguajes artísticos, responsable de diseñar e implementar experiencias formativas seguras y significativas.
- Condición insegura: Situación física o técnica que puede generar un accidente, como instalaciones eléctricas defectuosas, suelos resbaladizos o herramientas en mal estado.
- Comportamiento inseguro: acción u omisión del trabajador que incrementa el riesgo de accidente, como no usar elementos de protección personal, intervenir equipos sin autorización o ignorar procedimientos establecidos.
- Contacto eléctrico: Riesgo derivado del uso de instalaciones o equipos eléctricos sin las medidas de seguridad adecuadas, como falta de puesta a tierra o cables expuestos.
- Dupla Artística: Conformación mínima de dos artistas para liderar experiencias, garantizando acompañamiento y activación de rutas en caso de eventualidades.
- Elemento de protección personal (EPP): Dispositivo o accesorio destinado a proteger al trabajador de riesgos específicos, como guantes, calzado de seguridad, protectores auditivos, entre otros.
- Evaluación: es el proceso mediante el cual la Entidad conoce los rendimientos, logros y debilidades en la gestión de sus actividades con el objetivo de mejorar los estándares de desempeño.
- Fronteras Invisibles: Zonas con restricciones de acceso por dinámicas territoriales que pueden comprometer la seguridad de los equipos.
- Indicadores de estructura: medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de estructura: medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Matriz de riesgos: Herramienta que permite identificar peligros, evaluar riesgos y definir medidas de control en función del área artística y el entorno de trabajo.
- Sustancias Psicoactivas-SPA: Su presencia en zonas cercanas a los espacios de atención representa un riesgo para la infancia y los equipos.
- Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo – SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Marco normativo que orienta la prevención de riesgos laborales en Idartes.

6. IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

6.1. Gerencia Crea.

Mitigación de riesgos derivados de la infraestructura

Equipamientos Crea/ Espacios de extensión

La implementación de los procesos de formación y creación de la gerencia se desarrolla de manera conjunta por los integrantes de los componentes pedagógico, territorial y de infraestructura. El reconocimiento de los actos y condiciones inseguras en los equipamientos Crea y espacios de extensión, la implementación de medidas correctivas y la activación de los procedimientos definidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo es un trabajo conjunto entre los distintos roles de los componentes:

Equipo componente pedagógico:

- Artistas formadores (AF)
- Acompañantes pedagógicos (AP)
- Enlaces pedagógicos (EP)

Equipo componente territorial:

- Articuladores zonales (AZ)
- Gestores de espacio (GEC)
- Apoyos administrativos (AA)
- Apoyos operativos (AO)

Equipo del componente infraestructura y dotaciones

Las actividades de formación y creación artística desarrolladas por los artistas formadores de la Gerencia Crea son implementadas en dos tipos de espacio:

a) Equipamientos Crea: Son los centros de formación y creación artística (infraestructuras) adecuadas por la Gerencia Crea en las distintas localidades de la ciudad de Bogotá para la implementación de los procesos de formación y creación artística.

b) Espacios de extensión: Hacen referencia a espacios externos a los equipamientos Crea que cuentan con las condiciones para el desarrollo de los procesos de formación artística en términos de infraestructura, materiales y equipos para la atención. Algunos ejemplos de espacio de extensión incluyen: Salones comunales, casas de la cultura, fundaciones y espacios de atención/unidades operativas de entidades aliadas (SED, SDIS, ICBF, SDMujer, entre otras).

Para iniciar, resulta fundamental que los roles involucrados reconozcan la Matriz de peligros y riesgos publicada en el mapa de procesos con el código SST-F-68. Esta matriz tiene como propósito identificar y gestionar los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales a los que están expuestos los artistas formadores. Dado que un mismo artista formador puede tener asignación de grupos tanto en los equipamientos Crea como en espacios de extensión, la matriz de riesgos aplica de manera transversal a ambos tipos de escenarios.

La identificación y mitigación del riesgo tanto en los equipamientos Crea como en los espacios de extensión requiere de acciones diferenciadas y conjuntas desde cada uno de los roles. A continuación, se describen los procedimientos generales a desarrollar dependiendo del tipo de espacio.

6.1.1 Equipamientos Crea

La identificación de posibles riesgos y la implementación medidas de mitigación de estos se desarrolla de manera conjunta entre los roles involucrados en la implementación de los procesos

mencionados en el apartado 6.1.

a) Equipo componente pedagógico: Artistas formadores (AF), Acompañantes pedagógicos (AP), Enlaces pedagógicos (EP) / Equipo componente territorial: Articuladores zonales (AZ), gestores de espacio (GEC), apoyos administrativos (AA), apoyos operativos (AO):

- Identificación de condiciones inseguras.
- Reporte al equipo Crea del equipamiento correspondiente (GEC, AA y/o AO).

b) Equipo Crea (presente en cada equipamiento) (Gestor de espacio GEC, apoyo administrativo AA y apoyo operativo:

- Identificación de condiciones inseguras.
- Recepción de los reportes hechos por los diferentes roles (AF, AP, EP) o del personal de aseo y vigilancia del equipamiento.
- Reporte de condición insegura/ Necesidad de mantenimiento: El equipo Crea solicita las adecuaciones para mitigar la condición insegura a través de alguna de las estrategias de mantenimiento dispuestas por la entidad: a) Mantenimientos básicos locativos. b) Mantenimientos técnico especializados. c) Mantenimientos a cargo del propietario del predio. La implementación de estos mantenimientos contará igualmente con el acompañamiento del equipo del componente de infraestructura y dotaciones de la Gerencia Crea.

c) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Registro de los actos y condiciones inseguras reportadas en la matriz de peligros y riesgos.
- Determinación de las acciones preventivas y correctivas correspondientes.
- Capacitación dirigida al equipo artístico.

Se aclara que al presente protocolo se adjunta la Guía de reporte de actos y condiciones inseguras, publicada en el SIG en SST, así como el formato de Reporte de condiciones y actos inseguros, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado seguimiento de las situaciones identificadas.

Espacios de extensión

La gestión para la apertura de grupos de formación en espacios de extensión se encuentra a cargo de los siguientes roles: Articulador zonal (AZ), gestor de espacio (GEC) pertenecientes al componente territorial de la Gerencia y los roles del componente pedagógico que la Gerencia Crea determine. En esta medida, desde estos roles se propenderá por la verificación de que las condiciones de los espacios de extensión sean idóneos para el desarrollo de los procesos de formación; esta verificación puede ser conjunta entre dos o más roles o individual, y debe incluir diálogo con el responsable del espacio para acordar medidas de mitigación.

En estos espacios, se adelantará el siguiente procedimiento general:

a) Equipo encargado de la gestión para la apertura de grupos de formación en espacios de extensión: (Articulador zonal (AZ), gestor de espacio (GEC) pertenecientes al componente territorial de la Gerencia y los roles del componente pedagógico que la Gerencia Crea determine para el trabajo de gestión.

- Reconocimiento del espacio a partir de la matriz de peligros y riesgos.
- Sugerencias para la implementación de acciones correctivas con el encargado del espacio en caso de ser necesario.
- Brindar recomendaciones para los artistas formadores.

Una vez se dé inicio a los procesos de formación y creación en el espacio de extensión determinado tiene lugar la verificación y reporte oportuno de las condiciones inseguras que se puedan identificar en el espacio por parte de los artistas formadores en el ejercicio de su labor:

b) Artistas formadores (AF), -Identificación de condiciones inseguras.

- Reporte al equipo Crea encargado del acompañamiento: Equipo componente territorial: Articuladores zonales (AZ), gestores de espacio (GEC) Equipo componente pedagógico: (Acompañantes pedagógicos (AP), Enlaces pedagógicos (EP).

Se promoverá el acompañamiento al equipo de artistas formadores asignados a los espacios de extensión que presentan características particulares tanto en el acceso como en su interior, tales como centros penitenciarios, unidades operativas, espacios de atención con población en rehabilitación por consumo y entidades de protección (albergues). Este acompañamiento se desarrolla de manera conjunta entre los equipos territoriales y pedagógicos de la Gerencia Crea y se enfocará en: a) Mantener una comunicación constante con el equipo AF para conocer novedades o dificultades que deban gestionarse en los espacios. b) Coordinar con los encargados de los espacios y los líderes de las articulaciones la implementación de medidas necesarias para mitigar riesgos de distinto tipo. c) Definir rutas de acceso seguras para la llegada a los espacios.

Mitigación de riesgos derivados de la práctica artístico-pedagógica

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que apelan al autocuidado desde el rol del artistas formador para mitigar riesgos derivados de la práctica artístico pedagógica desarrollada por el equipo de artistas formadores de la Gerencia Crea; las recomendaciones no constituyen una garantía absoluta frente a la posibilidad de accidentes o enfermedades laborales derivadas del trabajo desarrollado; frente a estas situaciones se debe seguir el protocolo pertinente para el reporte ante el equipo de SST; sin embargo se proponen como mecanismos de prevención ante los distintos factores a los cuales se encuentra expuesto el equipo.

Riesgo psicosocial

La reducción del riesgo psicosocial de los contratistas y empleados del Idartes, incluyendo al equipo de artistas formadores, es una responsabilidad de toda la entidad. Idartes, por medio de la alta dirección, diseña y establece la política de prevención del riesgo psicosocial, con el fin de promover un ambiente de trabajo armonioso, en beneficio de la dignidad humana basado en lineamientos de cordialidad, equidad, inclusión y respeto, que ayuden a fortalecer las relaciones intralaborales, extralaborales y clima laboral dentro de la Entidad. Asimismo, desde la Alta Dirección se busca que a través de esta Política y de la conformación y funcionamiento del SG-SST y el Comité de convivencia laboral, minimizar y prevenir las conductas de acoso laboral y la aparición de factores de riesgo psicosociales, con el fin de garantizar calidad de vida y conciencia colectiva.

Teniendo en cuenta este marco general, desde la Gerencia Crea se conciben algunas acciones y recomendaciones para los equipos con el fin de aportar a la política de prevención del riesgo psicosocial; teniendo en cuenta las particularidades de las labores desarrolladas por los/las artistas formadores/as.

Asignación de los/las AF en las tres líneas de atención de la Gerencia Crea

La Gerencia Crea cuenta con tres líneas de atención: Arte en la Escuela, Impulso Colectivo y Arte y Salud; cada línea de atención cuenta con un acento en las distintas poblaciones atendidas:

La línea Impulso Colectivo acoge a la población de Bogotá interesada en acercarse a la formación y creación artística en las diferentes localidades de la ciudad; maneja un rango etario

de los 6 a los 59 años.

La línea Arte y Salud desarrolla procesos de formación con poblaciones en situación de vulneración de derechos. Su propósito es promover el relacionamiento social a través de la formación artística. Trabaja desde un enfoque pedagógico diferencial que responde a las necesidades e intereses de cada participante.

Arte en la Escuela es la línea que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes escolarizados en alianza con la Secretaría de Educación de Bogotá. Se desarrolla en el marco de la estrategia de Jornada Única y Complementaria. Su propósito es apoyar la ampliación del currículo mediante procesos formativos artísticos.

Teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las líneas de atención, se propenderá desde la Gerencia y, en la medida de lo posible, llevar a cabo un proceso de asignación de los grupos a cada artista formador/a que tenga en cuenta no sólo factores como la georreferenciación o el equilibrio en la carga sino que también tenga presente los desafíos y particularidades que implica cada línea; en esta medida se hacen las siguientes recomendaciones:

-Es necesario que exista la posibilidad de que los Artistas Formadores roten entre líneas para oxigenar la labor y prevenir agotamiento.

-Si no es posible la rotación entre líneas, se recomienda la rotación de grupos, especialmente en Arte y Salud y Arte en la Escuela, donde la población implica mayores retos.

-Se recomienda enfatizar en los acompañamientos personalizados desde el equipo pedagógico y psicosocial, articulados con SST para generar reportes y alertas cuando sea necesario.

-Se recomienda crear una red de apoyo entre pares que fortalezca la comunicación y permita evidenciar situaciones de riesgo psicosocial para alertar a los acompañantes y orientadores.

-Se recomienda considerar la experiencia profesional previa de cada artista formador/a en la asignación de grupos, para prevenir afectaciones por exceso de empatía o dependencia nociva.

-Se recomienda fortalecer los espacios de bienestar y capacitación grupal sobre trabajo con diversas poblaciones, asegurando la participación de todos los artistas formadores/as en las agendas propuestas.

-Incluir prácticas artísticas en los espacios psicosociales y de bienestar para generar consciencia sobre el autocuidado en los espacios de extensión, Creas y territorios.

Cuidado del cuerpo en la práctica pedagógica

Antes de iniciar el taller, es importante verificar el estado de los elementos a usar y el espacio en el que se llevará a cabo la sesión, determinando posibles riesgos y acciones provisionales como el uso adecuado de calzado para el espacio elegido. El cuidado del cuerpo en actividades ocasionales implica reconocer y accionar con cautela las herramientas y demás elementos dispuestos en el espacio de trabajo. Aquí se destacan tres niveles de cuidado:

- 1) Leer o atender a las instrucciones de manejo de todos los elementos a utilizar.
- 2) Retirarse de inmediato del elemento en caso de identificar cualquier irregularidad durante su uso (por ejemplo, una escalera inestable, chispas al conectar aparatos electrónicos, filtraciones de agua, entre otras situaciones).
- 3) Informar de manera inmediata a los equipos responsables de los espacios, con el fin de que puedan gestionar oportunamente la situación identificada.

-Recordar realizar calentamiento y estiramiento previo y posterior a la actividad física propuesta para la sesión. Tener en cuenta, de manera general realizar pausas activas o de descanso entre una sesión y otra.

Mantener un tono de voz moderado durante el desarrollo del taller, recordando hacer uso de estrategias pedagógicas como juegos con los tonos de voz, (hablar susurrando cuando hay mucho ruido), rondas (la lechuza, la pulga, Sr silencio), o dinámicas de atención (con expresiones faciales)

-Los artistas formadores proponen al grupo ejercicios de activación cognitiva, corporal y de relacionamiento que implican esfuerzo mental, físico o emocional tanto para los participantes como para quienes los guían. Estas actividades presentan distintos niveles de dificultad según las capacidades previas de cada persona, como elasticidad, coordinación, concentración o memoria. El/la artista formador/a participa junto al grupo, reconociendo primero sus propias condiciones físicas, psicológicas y cognitivas para realizar la activación de manera segura y minimizar riesgos.

- El cuidado cotidiano abarca aspectos como la alimentación, la práctica regular de actividad física, la realización de chequeos médicos periódicos y el reconocimiento personal de las predisposiciones individuales frente a factores ambientales y del entorno.

- El contratista debe velar por su autocuidado, evitando prácticas que puedan generar riesgos para su salud. Dormir adecuadamente, descansar, alimentarse de manera balanceada y protegerse de las condiciones climáticas son factores determinantes en el cuidado de la salud personal y, en consecuencia, inciden directamente en el desarrollo de las actividades contractuales.

- Informar oportunamente a los equipos de trabajo en caso de presentar algún malestar físico o psicológico que impida el desarrollo idóneo de las actividades contractuales. Los equipos, a su vez, activarán las rutas de atención correspondientes. La observación e información de novedades al equipo acompañante constituye un elemento esencial para que se accione la cadena de cuidado de la Gerencia Crea y de las entidades responsables de la salud y la gestión del riesgo vinculadas a esta misionalidad.

Uso y cuidado de la voz

El uso y cuidado de la voz depende de los hábitos cotidianos de cada persona, por lo que es importante aplicar técnicas tanto al hablar como en silencio. Se recomienda preparar la garganta antes de cada sesión —por ejemplo, cantando a boca cerrada y proyectando desde el pecho—, así como consumir bebidas tibias durante el taller y evitar alergénicos como humo o tabaco. También es aconsejable protegerse en espacios contaminados y mantener una indagación constante sobre técnicas de cuidado vocal dirigidas a docentes.

Pausas activas

Las pausas pueden ser activas o de descanso, según la actividad realizada, generando calma o movimiento para equilibrar la acción repetitiva previa. En las actividades de activación corporal, constituyen un momento de serenidad y control de la respiración; mientras que en las tareas cognitivas o estáticas implican movimientos articulares y estiramientos. Resulta fundamental que el artista formador/a identifique el tipo y la frecuencia de pausa necesaria para prevenir lesiones o fatiga y, en caso de requerir una pausa más prolongada o apartada, lo comunique oportunamente a los equipos responsables.

6.2. Gerencia Nidos

La gestión del riesgo en la Gerencia Nidos requiere un abordaje diferenciado, según cada uno de sus componentes — Anidando Duplas Territoriales, Anidando Circulación y Espacios Nidos—,

fundamentada en un proceso permanente de verificación que garantice condiciones seguras antes, durante y después de la implementación de las experiencias artísticas. Dada la naturaleza itinerante de las actividades, que se desarrollan en instituciones educativas, espacios comunitarios y equipamientos culturales, resulta indispensable que las y los Gestores Territoriales, el Equipo de Acompañamiento Artístico Territorial y las y los artistas formadores realicen un reconocimiento minucioso de cada entorno, identifiquen de manera oportuna actos y condiciones inseguras y activen los procedimientos definidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este apartado establece los lineamientos operativos y preventivos que orientan la valoración de los espacios, el montaje seguro y la implementación de acciones correctivas, con el fin de salvaguardar el bienestar de los equipos y de las comunidades participantes en las experiencias artísticas y obras de circulación.

6.2.1. Procedimiento general:

Previo al montaje, programación e implementación de las experiencias artísticas, es necesario que se contemplen los siguientes aspectos:

a) Gestores Territoriales (GT), y equipo de acompañamiento artístico territorial (EAAT):

- Reconocimiento previo del espacio.
- Registro de actos y/o condiciones inseguras de acuerdo con la Guía-SST-G-07
- Implementación de acciones correctivas a las y los artistas formadores.
- Capacitación al equipo artístico.

b) Artistas formadores:

- Reconocimiento del espacio y reporte de actos y condiciones inseguras a los GT y EAATS.
- Seguir las recomendaciones.

c) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Registro de los actos y condiciones inseguras reportadas en la matriz de peligros y riesgos.
- Determinación de las acciones preventivas y correctivas correspondientes.
- Capacitación dirigida al equipo artístico.

Se aclara que al presente protocolo se adjunta la Guía de reporte de actos y condiciones inseguras, publicada en el SIG en SST, así como el formato de Reporte de condiciones y actos inseguros, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado seguimiento de las situaciones identificadas.

Montaje seguro:

- No colgar elementos a más de 2.00 m.
- No usar mobiliario cuyas características puedan generar algún riesgo para las y los artistas formadores y los participantes.
- Resignificar mobiliario con precaución.
- Implementar una adecuada técnica de levantamiento y movilización de cargas, lo que implica no levantar cargas superiores a lo permitido
- No dejar cables expuestos, ni pelados o en condiciones inseguras

Condiciones excluyentes:

La actividad se suspenderá o se procurará el cambio de espacio, si se encuentra alguna de estas

condiciones y no se puede eliminar o intervenir para ser controlada:

- Zonas de expendio de SPA, que incluye la presencia de fronteras invisibles.
- Personas externas no autorizadas a participar en la actividad que intentan integrarse.
- Condiciones locativas, de riesgo público u otros no identificados, que puedan generar algún incidente o accidente para las y los artistas formadores, así como a los participantes de las experiencias artísticas.

6.2.2. Aspectos a contemplar por cada componente:

a) Anidando – Duplas Territoriales (Instituciones y espacios comunitarios)

Lectura del territorio: Los Gestores Territoriales (GT), el equipo de acompañamiento artístico territorial (EAAT) y las y los artistas formadores, realizan un mapeo territorial para la identificación de espacios, zonas de riesgo, rutas seguras, puntos de salud y cuadrantes de policía.

Verificación diaria del espacio: La dupla artística identifica los riesgos, revisa las condiciones de seguridad, aspectos locativos de limpieza, ventilación, extintores, botiquín, y rutas de evacuación.

b) Anidando Circulación (Instituciones y equipamientos culturales)

Lectura del territorio: Los Gestores Territoriales (GT), de acuerdo con la identificación previa del territorio, previa programación, verifica que las instituciones y equipamientos culturales cumplan con los requisitos para el montaje seguro de la obra artística.

Verificación pre montaje del espacio: Previa implementación, la agrupación artística revisa las condiciones de limpieza, ventilación, extintores, botiquín, riesgos y rutas de evacuación.

c) Espacios Nidos

Adecuación del espacio: Las y los artistas formadores, de acuerdo con las recomendaciones, realizan el montaje de la experiencia artística.

Verificación diaria: la dupla artística debe verificar rutas de evacuación, revisar protocolos de seguridad, validar estado de dispositivos, instrumentos, libros, mobiliario y tecnología, controlar ingreso de personas no vinculadas y reportar condiciones inseguras al GT y al responsable de los espacios.

6.3 Actos y Condiciones Inseguras en los Procesos Artísticos

La práctica artística en contextos pedagógicos implica el uso de materiales, herramientas, dispositivos técnicos y dinámicas corporales que pueden generar riesgos si no se gestionan adecuadamente. En este sentido, la identificación y prevención de actos y condiciones inseguras constituye un componente esencial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Reconocer oportunamente estas situaciones permite reducir la probabilidad de incidentes, proteger la integridad de los artistas formadores y garantizar la continuidad segura de las experiencias formativas. Este apartado establece los principales comportamientos riesgosos, las condiciones adversas más frecuentes y las medidas preventivas necesarias para promover ambientes pedagógicos seguros y acordes con los lineamientos institucionales.

Las y los artistas formadores deben mantener una actitud preventiva permanente frente a los riesgos presentes en los entornos pedagógicos y de creación. Un acto o condición insegura puede generar incidentes, lesiones o daños a los materiales y equipos, afectando el desarrollo de las experiencias formativas, por ende, se consideran los siguientes aspectos:

Actos inseguros más frecuentes

- No usar los elementos de protección personal (EPP) durante montajes, traslados o actividades técnicas.
- Manipular equipos eléctricos, de sonido o iluminación sin autorización del personal técnico.
- No reportar condiciones inseguras observadas en el espacio (pisos húmedos, cables expuestos, mobiliario inestable).
- Improvisar estructuras o soportes sin validación técnica.
- Permitir la participación de niños o asistentes en montajes sin supervisión directa.
- Distracciones por uso de celular durante el montaje o desplazamientos.

Condiciones inseguras más comunes

- Iluminación insuficiente o mala ventilación en los espacios.
- Instalaciones eléctricas sin puesta a tierra o con extensiones deterioradas.
- Escenarios con objetos en desorden, materiales dispersos o vías de evacuación bloqueadas.
- Falta de señalización en zonas de riesgo (escaleras, tarimas, cables, zonas húmedas).
- Mobiliario dañado o sin mantenimiento.
- Ausencia o mal estado de extintores, botiquines o salidas de emergencia.

Medidas preventivas

- Aplicar inspecciones visuales antes de iniciar cada jornada.
- Reportar inmediatamente al responsable del espacio cualquier anomalía.
- No iniciar actividades hasta corregir o mitigar el riesgo detectado.
- Solicitar acompañamiento del equipo de SST o del Gestor Territorial cuando el riesgo exceda la capacidad de control.
- Mantener orden, limpieza y rutas despejadas durante todo el proceso formativo.
- Promover entre los participantes el autocuidado y las pausas activas.

6.4 Lineamientos SST para Artistas Formadores

- Autocuidado y ergonomía: Mantener posturas adecuadas en actividades repetitivas, evitar cargas superiores a 12 kg y realizar pausas activas cada 2 horas.
- Uso seguro de instrumentos y materiales: Verificar el estado de los equipos artísticos antes de usarlos. Evitar el uso de solventes, pinturas o materiales inflamables sin ventilación o protección adecuada.
- Condiciones ambientales seguras: Garantizar que el espacio tenga ventilación, iluminación y temperatura adecuadas para la actividad artística. Evitar exposiciones prolongadas al sol o lluvia.
- Salud emocional y clima laboral: Fomentar un ambiente de respeto, empatía y comunicación asertiva. En caso de estrés o conflicto, activar la ruta de atención psicosocial institucional.
- Riesgos eléctricos y técnicos: Solicitar al personal autorizado cualquier conexión eléctrica. No intervenir tomas, extensiones o equipos de sonido sin validación técnica.
- Emergencias y primeros auxilios: Conocer la ubicación de extintores, salidas de emergencia y botiquines. Reportar cualquier incidente o accidente inmediatamente al responsable del espacio y al equipo SST.

6.5 Seguridad vial en traslados

Traslado a pie:

- Usar andenes seguros y pasos peatonales.
- Evitar cruzar entre vehículos.
- No usar celulares ni audífonos.
- Utilizar señalización (chalecos, pitos, reatas).
- Coordinar con maestras el uso de lazos institucionales.

Traslado en bus:

- Subir y baja con el bus detenido.
- Acompañar a niños durante el ingreso.
- Usar cinturón de seguridad.
- El artista debe coordinar con el GT y verificar condiciones de llegada y salida.

7. Derechos de prevención de accidentes laborales para artistas formadores

Los artistas formadores, en el marco de sus actividades contractuales, cuentan con los siguientes derechos, orientados a la prevención de accidentes laborales:

- Acceso a información clara y actualizada sobre la matriz de peligros y riesgos, protocolos de seguridad y medidas preventivas aplicables a los espacios de trabajo.
- Capacitación periódica en seguridad y salud en el trabajo, enfocada en la identificación de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Dotación y uso de elementos de protección personal (EPP) adecuados a las características de cada espacio de formación.
- Participación activa en la cadena de cuidado, informando novedades, malestares físicos o psicológicos, y situaciones inseguras que puedan afectar el desarrollo de sus actividades.
- Activación de rutas de atención por parte de los equipos responsables, en caso de incidentes, accidentes o afectaciones a la salud.
- Respeto por las pausas activas y de descanso, necesarias para prevenir lesiones, fatiga o sobrecarga física y cognitiva.
- Garantía de condiciones seguras de infraestructura y ambiente laboral, incluyendo iluminación, ventilación, señalización y accesibilidad.

8. Consideraciones especiales de operación

- Las actividades deberán desarrollarse garantizando condiciones seguras de acceso y permanencia en los espacios, especialmente aquellos con características particulares (centros penitenciarios, unidades operativas, entidades de protección, espacios de rehabilitación, entre otros).
- Se promoverá la comunicación constante entre los equipos territoriales, pedagógicos y artísticos para gestionar novedades, dificultades o riesgos identificados.
- El acompañamiento institucional será transversal, asegurando la activación de rutas de atención en caso de incidentes o situaciones que comprometan la salud y seguridad de los artistas formadores.
- Se deberán respetar las pausas activas y de descanso, así como las medidas de autocuidado, con el fin de prevenir lesiones, fatiga o afectaciones físicas y psicológicas.
- Todo acto o condición insegura deberá ser reportado de manera inmediata a través de los formatos establecidos en el SIG en SST, garantizando trazabilidad y seguimiento.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2026-02-23	La Subdirección de Formación Artística, en cumplimiento de su compromiso con el bienestar integral de los artistas formadores, considera indispensable la formulación, socialización y articulación de un protocolo específico de prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta necesidad surge como respuesta a los incidentes laborales registrados en los procesos de formación artística, así como al deber institucional de garantizar entornos seguros que protejan la integridad física, emocional y psicológica de los equipos pedagógicos. El protocolo busca orientar a los artistas formadores en la identificación, control y mitigación de actos y condiciones inseguras que puedan presentarse durante el desarrollo de actividades artísticas, pedagógicas y comunitarias. Su implementación permitirá: Establecer lineamientos claros y contextualizados para la prevención de riesgos laborales en escenarios de formación artística. Fortalecer la cultura de autocuidado, corresponsabilidad y prevención entre los equipos formadores. Articular las acciones pedagógicas con los estándares del SG-SST, promoviendo prácticas seguras y sostenibles. Facilitar la trazabilidad de medidas preventivas adoptadas por los programas, en coherencia con los marcos normativos vigentes. La socialización del protocolo será clave para su apropiación y aplicación efectiva. Por ello, se propone su difusión mediante espacios participativos, acompañamiento técnico y retroalimentación continua, asegurando que cada artista formador comprenda su alcance y lo integre como parte fundamental de su quehacer.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2026-02-23	CARMEN ANGELICA SANCHEZ MARTINEZ	ENLACE MIPG
REVISÓ	2026-02-23	PAULA ALEJANDRA SOTO DELGADO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2026-02-23	GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHON	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2026-02-23	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE
JOSE LUIS OSPINA
LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO
DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO
SONIA GUTIERREZ BARRETO
KAREN FERNANDA MORENO VELANDIA
PAOLA JOHANA TRUJILLO GOMEZ